Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 ABR 2017

VISTO el Expte. n° 086-017, por el cual la Secretaría de Posgrado solicita se designe Presidente Alterno del Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán para el período 2016-2018 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene como finalidad dar cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento y Atribuciones del Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán, aprobado por Resolución HCS n° 567-00, que en su artículo 5° establece: "*El Presidente Alterno será elegido por el Consejo de Posgrado de la UNT, entre sus miembros. Será designado por 2 (dos) años pudiendo ser reelegido. Sus actividades serán consideradas como extensión de sus funciones universitarias*";

Que para cumplir dicha función, se ha propuesto a la Dra. Estela Mirta JAEN, DNI n° 10.220.775, cuyos antecedentes obran en esta Casa de Estudios;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Estela Mirta JAEN, DNI n° 10.220.775, Presidente Alterno del Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán para el período 2016-2018.-

ARTICULO 2°.-Hágase saber, notifíquese, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0242 2017
sfc

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho